



Nº 1090

Intendencia Municipal de
Intendencia Mar Chiquita de
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de mayo de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 024/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/05/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 024/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23/05/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación Prof. Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 990

c.o.

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Nº 1091

Honorble Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

INT J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
VISTO Y FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL Que la Secretaría de Cultura de la Nación ha implementado los Cafés Cultura Nación para la participación, el diálogo, el debate de ideas y actividades que se basan en el aprendizaje para vivir respetando los derechos humanos y en continua práctica de la democracia;

Que estos Cafés se han puesto en práctica en este año en 83 localidades de 11 provincias, donde se han realizado más de 800 encuentros que movilizaron a casi 100.000 personas;

Que de estos encuentros participan prestigiosos hombres y mujeres de la cultura de nuestro país que se han prestado de manera admirable a desempeñar el papel de animadores;

Que es propósito de este Municipio instalar esta propuesta dentro del Partido de Mar Chiquita;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUÉ LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

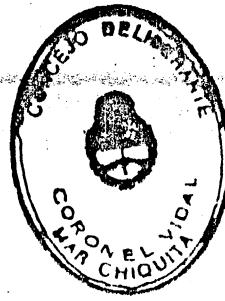
ARTICULO 1º: Declarase de INTERES MUNICIPAL la implementación del Café Cultura Nación en el ámbito del Partido de Mar Chiquita.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 24

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dra. María Alejandra Farías
Secretaria Honorable Concejo Deliberante



Hector Esteban Llamas
Pn. Honorable Concejo Deliberante